IX R.S. Paraguarí

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1143

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS", DESTINADA A LA IX REGIÓN SANITARIA – PARAGUARÍ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 19 de octubre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N°02/2011 "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS***", donde consta el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2011, "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS",*** fue programado en el Plan Anual de Contrataciones No. 220995, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP N° 1519/2011, de fecha 31 de marzo de 2011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.N.R.S. N° 04/11, de fecha 06 de Abril de 2011, la Directora de la IX Región Sanitaria – Paraguarí, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, autorizando el inicio del proceso, y ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 27 de junio de 2011, ocasión en que fueron recibidas 21 (veintiún) ofertas de parte de las firmas: *SCARPE S.R.L., INSITU S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY, PM Y A S.A., CATETERES Y AFINES, CHACO INTERNACIONAL S.A., SEMPRO S.A., SHANTAL S.A., EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ, SUMED, ARGON S.R.L., ALBATROS S.A.C.I., EXIMPAR S.R.L., STEVENS S.A., VIPAL S.A., FALCÓN S.R.L., CHARPENTIER, INFOTEC S.A., CIRUMED, VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A..*

Que el Comité de Evaluación integrado por la Dra. María Raquel Fernández (Presidenta del Comité de Evaluación), el Lic. Víctor González (Administrador de la IX Región Sanitaria), el Lic. Víctor Medina (Jefe de Suministros) y la C.P. Floria Rosa Arce (Fiscalizadora Regional), luego del análisis de las ofertas, ha emitido su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03de Contrataciones Públicas, en el que recomienda la Adjudicación de la presente Licitación, atendiendo las formalidades del proceso y en acuerdo unánime de sus miembros.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2382, de fecha 06 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que los Arts. 19°, y 20, numeral 6, del Decreto N° 21.376/98 disponen que compete a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1143

19 de octubre de 2011

Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/2011 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO*", destinados a la IX Región Sanitaria - Paraguarí, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
1- DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A	87.618.300
2- ARGÓN S.R.L.	212.998.500
3- SHANTAL S.A	17.060.000
4- CATÉTERES Y AFINES S.A.	13.500.000
5- BIOTEC	45.000.000
6- SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.	8.750.000
7- ELIZECHE S.A.C.I	345.000.000
8- CIRUMED	1.320.000
9- EXIMPAR S.R.L.	18.260.000
10- IN SITU S.A	5.340.000
TOTAL	**754.846.800**

GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS.

Artículo 2°. Autorizar a la Directora Regional de la IX Región Sanitaria – Paraguarí a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/cac

Expte. A.J. N° 259/11.

DICTAMEN A. J. N°..2382.....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° [illegible]11 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS" NOVENA REGIÓN SANITARIA – PARAGUARÍ.-**

FECHA: 06/OCTUBRE/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 13 de Setiembre de 2011, por la Dra. Raquel Escobar, en su carácter de Directora Regional y el C.P. Víctor González, Administrador de la Novena Región Sanitaria – Paraguarí, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución D.N.R.S. N° 04/11** de fecha 06 de Abril de 2011, *"Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se Autoriza el llamado a LPN N° 02/2011 para la Adquisición de Equipos Médicos y de Laboratorio, para la Novena Región Sanitaria – Paraguarí; y se conforma el Comité de Evaluación..".*

Que, en fecha 27 de Junio de año 2011, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Recepción de Sobres labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: SCARPE S.R.L., INSITU S.A., DISTRIBUIDORA YFACARAI S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY, PM Y A S.A., CATETERES Y AFINES, CHACO INTERNACIONAL S.A., SEMPRO S.A., SHANTAL S.A., EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ, SUMED, ARGON S.R.L., ALBATROS S.A.C.I., EXIMPAR S.R.L., STEVENS S.A., VIPAL S.A., FALCON S.R.L., CHARPENTIER, INFOTEC S.A., CIRUMED, VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.

Que, según Memorándum A.T./D.O.C. N° 173/11 de fecha 01 de Julio de 2011, la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, evaluó los balances de los tres últimos ejercicios fiscales (año 2008-2009-2010) de las empresas mencionadas más arriba, los mismos **CUMPLEN** con los ratios financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad conforme a lo solicitado en el PBC, a excepción de la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY, el cual no presenta balance del periodo fiscal del año 2010, y tampoco se encuentra en el SIPE.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1258/2011 de fecha 29 de junio de 2011, se expidió sobre las documentaciones legales presentadas por las referidas empresas.

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1519/2011 de fecha 31/03/2011.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la Dra. María Raquel Fernández (Presidenta del Comité de Evaluación), el Lic. Víctor González (Administrador de la Novena Región Sanitaria), el Lic. Víctor Medina (Jefe de Suministros) y la C.P. Floria Rosa Arce (Fiscalizadora Regional), elevó la recomendación a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de Setiembre de 2011, (62 sesenta y dos Fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas: **"DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A." por un monto total de Gs. 87.618.300, "ARGÓN S.R.L." por un monto total de Gs. 212.998.500, "SHANTAL S.A." por un monto total de Gs. 17.050.000, "CATETERES Y AFINES S.A." por un monto total de Gs. 13.500.000, "BIOTEC S.R.L." por un monto total de Gs. 45.000.000, "SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L." por un monto total de Gs 8.750.000, "ELIZECHE S.A.C." por un monto total de Gs. 345.000.000, "CIRUMED" por un monto total de Gs. 1.320.000, "EXIMPAR S.R.L." por un monto total de Gs. 18.260.000, "IN SITU S.A." por un monto total de Gs. 5.340.000**, *por CUMPLIR con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...*"

Que la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de Setiembre de 2011.

Asimismo recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice a la Directora Regional de la Novena Región Sanitaria – Paraguari, a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

e carpetas
2 bibliorratos
13521
16:40

06 OCT 2011

María Nicolasa Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.